

087
con las formalidades debidas y procedio en dicha sesion
al sorteo de los 43 vecinos que con el Ayuntamiento
tenian que acordar conformes a lo dispuesto en el
Reglamento para las ejecuciones de las Ley del ramo, los
medios de hacer efectivo el precio del encubramiento.

Verificose la entrega de la administracion de este
arbitrio en la noche del 30 de Setiembre con las for-
malidades debidas extendiendose las correspondiente ac-
tas y formiandose los inventarios de los efectos existentes en
los felatos y de los impresos para las recaudaciones, cuyo valor
ascendio a 1.563 62 pesetas.

En el mismo dia se procedio tambien al aforo de las
especies existentes en los establecimientos publicos de venta
conformes a lo dispuesto en el articulo 17 del Reglamento
para las ejecuciones de las Ley de Consumos, en cuya
fiscal y laboriosa operacion intervinieron los representantes
de la Hacienda, y los Sres. Tenientes de Alcalde D. Victor
Goler, D. Carlos Diaz, y los Concejales D. Diego Salmeron
y D. Luis Bolanios por el Ayuntamiento, durando tres dias
y arrojando por resultado de dichos de las especies aforadas
32.478 pesetas 94 céntimos, cuya mitad, ó sean 16.236 97, es
de abono para el Municipio.

Merecen, pues, ^{gratitud} los expresados Sres. Concejales por tan importante
servicio, dado el resultado del aforo, que es acaso el mas beneficioso de
los se ha verificado en circunstancias análogas.

Entretanto esta Alcaldia, auxiliada por la
comision permanente de Hacienda y por encargo
de la Secretaria Municipal, ordena
ba la administracion del impuesto, bajo
base de conservar en sus puestos respecti-
vos a los empleados del resguardo que se plian
accedores a ello, y salvando la confusio-
n